Universidad Autónoma de Entre Ríos
- CONSEJO SUPERIOR -

RESOLUCIÓN "CS" Nº 333-26

PARANÁ, 25 SEP 2026

VISTO:

El expediente N° S01: 0007952/2025 UADER_GESTION, referido al Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencias de la Gestión denominado "Gestión y Conservación del Patrimonio Cultural: prácticas, narrativas y tensiones en torno a referentes patrimoniales de Paraná", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth LEVRAND; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD Nº 444/26 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión recomienda al Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos la aprobación del Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) denominado "Gestión y Conservación del Patrimonio Cultural: prácticas, narrativas y tensiones en torno a referentes patrimoniales de Paraná", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth LEVRAND, DNI N° 28.648.045.

Que de fs. 108 a fs. 114 se incorporan las evaluaciones del citado proyecto y los correos electrónicos mediante los cuales fueron enviadas.

Que de fs. 130 a fs. 138 obran actuaciones realizadas por la Facultad de Ciencias de la Gestión referente a la disponibilidad presupuestaria y la imputación para llevar adelante el proyecto de investigación.

Que la responsabilidad renditiva de los fondos es de la Facultad de Ciencias de la Gestión, que entregará los mismos a la Directora, Dra. Norma Elizabeth LEVRAND, DNI N° 28.648.04, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la unidad académica.

Que a fs. 145/146 interviene el Director de Investigación, Desarrollo e Innovación, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica UADER, informando que se han cumplido los trámites administrativos pertinentes conforme la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, contando con dictamen favorable por parte de los evaluadores oportunamente designados y con la reserva presupuestaria efectuada por la FCG de esta Universidad.

Que a fs. 147 la Secretaria de Ciencia y Técnica UADER eleva este expediente al Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y por su intermedio al Consejo Superior UADER, solicitando la aprobación del mismo.

RESOLUCIÓN "CS" N° 333-26

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 24 de septiembre de 2026, recomienda aprobar el Proyecto de Investigación Tipo-B denominado "Gestión y Conservación del Patrimonio Cultural: prácticas, narrativas y tensiones en torno a referentes patrimoniales de Paraná", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth LEVRAND.

Que el Consejo Superior, en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de septiembre de 2026, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y m) del Estatuto Académico de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución N° 454/26 SE Ministerio de Capital Humano.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Proyecto de Investigación Tipo B (PI-B) de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos denominado "Gestión y Conservación del Patrimonio Cultural: prácticas, narrativas y tensiones en torno a referentes patrimoniales de Paraná", dirigido por la Dra. Norma Elizabeth LEVRAND, DNI N° 28.648.045, en virtud de haberse cumplimentado los requisitos normativos vigentes en el

marco de la Ordenanza "CS" N° 161 UADER, por lo manifestado en los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la participación de los miembros del equipo que a continuación se detallan y su carácter:

DIRECTORA:

- Dra. Norma Elizabeth LEVRAND - DNI N° 28.648.045

INTEGRANTES INTERNAS/OS

- Mg. Mariángeles METIVIÉ - DNI N° 26.150.435.
- Mg. Marina BLANCA - DNI N° 22.737.524.
- Dr. Gabriel Augusto MATHARAN - DNI N° 24.273.769.
- Lic. María Clara VUOTO - DNI N° 31.434.588.
- Esp. Abog. David Andrés GARCÍA VITTOR - DNI N° 24.592.076.

COLABORADORAS:

- Luciana Belén RETAMAL - DNI N° 41.867.182.
- Julieta Denise CARDOZO - DNI N° 44.441.209.
- Annelise TOLOY - DNI N° 31.439.997.
- Anahí Stella Maris BARRETO - DNI N° 39.685.048.
- Valentina ELÍAS - DNI N° 42.308.074.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la duración del presente proyecto es de dos (2) años, con un presupuesto total para el desarrollo del mismo de PESOS QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($502.990), distribuido de la siguiente manera: para el primer año la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($142.990), de los cuales PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA ($52.990) serán destinados a gastos de Bienes de Consumo y PESOS NOVENTA MIL ($90.000) a Servicios no Personales; en tanto que para el segundo año la suma total es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL ($360.000) de los cuales PESOS CIEN MIL ($100.000) serán destinados a gastos de Bienes de Consumo y PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL ($260.000) serán destinados a Servicios no Personales.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 333-26

ARTÍCULO 4º: Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente: Dependencia Administrativa 204 - Carácter 2 - Jurisdicción 20 - Sub Jurisdicción 01 - Entidad 0202 - Programa 17 - Sub Programa 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 3 - Función 46 - Fuente de Financiamiento 11 - Sub Fuente de Financiamiento 0001 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 6 - Partida Sub Parcial 0000 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07.

ARTÍCULO 5º: Autorizar a la Secretaría Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Gestión para que libere y transfiera los fondos a la Dra. Norma Elizabeth LEVRAND, DNI N° 28.648.045, Directora del Proyecto de Investigación aprobado en el artículo 1° de esta normativa, destinados a la ejecución del mismo.

ARTÍCULO 6°. Establecer que la responsabilidad renditiva de los fondos corresponde a la Facultad de Ciencias de la Gestión, que entregará los mismos a la Directora del Proyecto, siendo la encargada de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la citada unidad académica.

ARTÍCULO 7º: Establecer como fecha de aprobación del proyecto: la fecha de emisión de la resolución de aprobación del mismo; fecha de inicio del proyecto: la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos destinados a la ejecución del primer año del proyecto; fecha límite para la presentación del primer informe de avance, ejecución de los fondos adjudicados al primer año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) año a partir de la fecha de inicio del proyecto; fecha de finalización del proyecto: un (1) año a partir de la fecha en que se efectivice la adjudicación de los fondos correspondientes al segundo año del proyecto; y fecha límite para la presentación del informe final, ejecución de los fondos adjudicados al segundo año del proyecto y rendición de los mismos: un (1) mes a partir de la fecha de finalización del proyecto.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. HAEDO HUGO FABIÁN
Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.

Prof. ROMÁN MARCELO SCATTINI
DECANO
Facultad de Ciencias de la Gestión
UADER